

## **IMPORTANTES CONSIDERACIONES**

**LOS TRATAMIENTOS NO PODRÁN INICIARSE - FACTURARSE, HASTA TANTO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA HAYA SIDO AUDITADA Y AUTORIZADA VIA MAIL.**

**NO SE REALIZARÁN AUTORIZACIONES RETROACTIVAS. NO INICIAR PRESTACIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE OSPF.**

AFILIADOS MONOTRIBUTISTAS: EN CASO DE NO RECIBIR SUS APORTES POR EL LAPSO DE 2 MESES CONSECUTIVOS O 5 MESES ALTERNADOS, SE PROCEDERÁ A DAR LA BAJA EN EL PADRÓN AUTOMÁTICAMENTE Y NO SE RECONOCERÁN DICHS MESES DE PRESTACIÓN.

LOS PEDIDOS MÉDICOS, DEBEN INDICAR PRESTACIONES NOMENCLADAS. EL MÉDICO TRATANTE, DEBE SOLICITAR "PSICOLOGÍA" Y NO LA MODALIDAD TERAPÉUTICA "TERAPIA COGNITIVA CONDUCTUAL" Y NUNCA SER CONFECCIONADOS POR UN MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE EFECTÚAN LAS PRESTACIONES.

LAS INSTITUCIONES QUE PRESUPUESTEN JORNADA DOBLE Y NO BRINDAN ALMUERZO, DEBERÁN DESCONTARLO DEL IMPORTE PRESUPUESTADO Y FACTURADO. SEGÚN LOS VALORES QUE SE INDICAN EN EL NOMENCLADOR DE PRESTACIONES EN DISCAPACIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

EL PRESUPUESTO, INFORME DE EVALUACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO, DEBERÁN PRESENTARSE SIEMPRE POR SEPARADO.

LA HC DEBE ESTAR ACTUALIZADA AL PERIODO SOLICITADO. DEBE CONSTAR FECHA, FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL, CON DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PRESTACIONES QUE RECIBE ACTUALMENTE, TAMBIÉN NO DEBE TENER FECHA MAYOR DE UN MES Y DEBE SER ANTERIOR A LOS PEDIDOS DE PRESTACIONES.

LOS CERTIFICADOS DE ALUMNO REGULAR DEBEN SER ENVIADOS CON EL CUE, AL INICIAR LAS CLASES. TIEMPO LÍMITE ABRIL (no son válidos los presentados en Diciembre para el año siguiente)

EL ACTA ACUERDO DEBE SER ENVIADO, A PARTIR DE LOS 15 Y HASTA LOS 60 DIAS COMO LIMITE, DE INICIADA LA PRESTACIÓN

LOS INFORMES EVALUATIVOS, SEMESTRALES Y FINALES, DEBEN DAR CUENTA DE LO TRABAJADO CON EL PACIENTE, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN Y ESTADO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. DEBEN ESTAR SELLADOS Y FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LOS ABORDAJES Y POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL.